



San Francisco
del Rincón 2021
2024
Nuestro impulso eres tú

078

Enterado
Don Cuenta
al Pleno
[Signature]



San Francisco del Rincón, Guanajuato., a 23 de enero de 2023

OFICIO: JCO/019/2023

ASUNTO: El que se indica

LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.
PRESENTE:

Quien suscribe, Lic. Ricardo López Anguiano, en mi carácter de Director de Jurídico del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato., por medio del presente, se tome en consideración y en su caso aprobación el siguiente punto:

Ratificación del convenio de donación pura y simple, con número SFR/DUyOT/JCO/DONACIÓN/001-2022, de fecha 12 de agosto del 2022, derivado del proyecto denominado: fraccionamiento "Jardines de San Francisco", celebrado por el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., y los CC. Arturo Hernández Villalpando y José de Jesús Hernández Villalpando, por el que se donó una fracción del predio rustico denominado "Fracción del Llano" ubicado en calle Tenochtitlan y calle Cuauhtémoc, Fraccionamiento Jardines de San Francisco, de este Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato., propiedad de los CC. Arturo Hernández Villalpando y José de Jesús Hernández Villalpando, la fracción donada en supra líneas referida, cuenta con una superficie subdividida en varias superficies, derivado de las áreas de equipamiento urbano (vialidades), con las medidas y colindancias siguientes:

Superficie de 747.639m²

Al Norte: 13.77 metros, linda con calle Tenochtitlán.
Al Sur: 12.88 metros, linda con calle San Judas Tadeo (Lote 64).
Al Oriente: 59.66 metros, linda con Manzana "B" (Lotes 10, 11, 12, 13, 14, 15 Y 16).
Al Poniente: 59.71 metros, linda con Manzana "A" (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7).

Superficie de 1,314.686m²

Al Norte: 109.96 metros, linda con Manzana "A" (Lotes 9, 8, 7), calle Margaritas (Lote 63); y Manzana "B" (Lotes 16, 17 Y 19) afectación 1 Blvd. Las Rosas.
Al Sur: 110.90 metros, linda con Manzana "C" (Lote 20), calle Margaritas (Lote 65), Manzana "D" (Lotes 41, 40, 39, 38, 37 Y 52) afectación 2 Bdv. Las Rosas.
Al Oriente: 12.43 Metros, linda con calle Cuauhtémoc.
Al Poniente: 12.64 Metros, linda con calle San Judas Tadeo.

Superficie de 1,512.044m²

Al Norte: 13.82 metros, linda con calle San Judas Tadeo (Lote 64).
Al Sur: 13.80 metros, linda con Arturo Hernández Villalpando.
Al Oriente: 116.34 Metros, linda con Manzana "D" (Lotes 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 Y 48), calle Lluvia (Lote 66) y Manzana "E" (Lote 61).
Al Poniente: 116.29 metros, linda con Manzana "C" (Lotes 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 Y 34).





**San Francisco
del Rincón** 2021
2024
Nuestro impulso eres tú

Superficie de 997.673m²

Al Norte: línea de Oriente a Poniente de 47.50 metros, dobla al Norte con 0.60 metros, sigue al Poniente con 33.78 metros, y cierra al Noroeste con 2.34 metros, linda con Eduardo Valentín Villareal Garza y Manzana "D" (Lotes 48, 49, 50 Y 51).

Al Sur: 82.86 metros, y cierra al suroeste con 3.25 metros, linda con Manzana "E" (Lotes 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 Y 61), y Lote 62 afectación 3 Blvd. Las Rosas.

Al Oriente: 12.21 metros, linda con calle Lluvia.

Al Poniente: 16.65 metros, linda con calle Margaritas (Lote 65).

En este orden de ideas, es que acudo ante usted a fin de que sea considerado lo anterior y turne la presente petición al pleno del H. Ayuntamiento en la sesión ordinaria próxima, a fin de que el cuerpo edilicio tome consideración y en su caso aprobación la Ratificación del convenio de donación pura y simple, el cual anexo a la presente en copia simple.

Lo anterior solicitado para que el mismo pueda ser registrado en el Registro Público de la Propiedad de este Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.

Sin otro particular por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE.

"Nuestro Impulso eres tú"


LIC. RICARDO LÓPEZ ANGUIANO.
DIRECTOR DE JURÍDICO MUNICIPAL

Dirección Jurídica



*Presidencia Municipal
San Francisco del Rincón, Gto.*





CONVENIO DE DONACIÓN PURA Y SIMPLE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. ARTURO HERNÁNDEZ VILLALPANDO, Y EL C. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ VILLALPANDO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MISMA PARTE DEL PRIMER DONANTE EL C. ARTURO HERNÁNDEZ VILLALPANDO EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LOS DONANTES", Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO, REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS LICENCIADO ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, Y LA LICENCIADA LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DONATARIO", QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", RESPECTO A LAS VIALIDADES CORRESPONDIENTES AL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE SAN FRANCISCO" DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1279, 1281, 1283, 1286, 1288, 1300, 1319, 1320 Y 1321, DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO VIGENTE EN LA ENTIDAD QUE SE FORMALIZA DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLAUSULAS.

ANTECEDENTES

MANIFIESTAN "LOS DONANTES", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

I.- QUE SON LEGÍTIMOS PROPIETARIOS PRO-INDIVISO Y POR PARTES IGUALES, Y DETENTAN LA POSESIÓN DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "FRACCIÓN DEL LLANO", EN CALLE TENOCHTITLAN Y CALLE CUAUHTÉMOC, FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE SAN FRANCISCO", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; QUE EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE PROPIEDAD NÚMERO 14,826, VOLUMEN SEPTUAGÉSIMO QUINTO, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2001, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS ZARAGOZA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 4, EN LEGAL EJERCICIO EN ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO DE FOLIO REAL R 31*4497; Y CUENTA PREDIAL NÚMERO H-001929-001; SE ESPECIFICA UNA SUPERFICIE DE 4-77-97.87 HAS., Y QUE DERIVADO DE VARIAS SEGREGACIONES EL PREDIO SE IDENTIFICA EN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CON UNA SUPERFICIE DE 19,085.31 METROS CUADRADOS.

SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGÚN ESCRITURAS Y ASIENTO REGISTRAL:

SUPERFICIE DE: 4-77-97.87.

- AL NORTE: LÍNEA QUEBRADA DE 2.17 METROS, CONTINUA AL PONIENTE: EN 56.07 METROS, BAJA AL SUR: EN 44.90 METROS, SIGUE AL
- AL ORIENTE: EN 46.31 METROS, Y CIERRA SU PERIMETRO
- AL SUR: EN 29.29 METROS CON "FRACCIONAMIENTO COLONIAL DEL VALLE" Y



ADOLFO HERNÁNDEZ, Y

- AL PONIENTE: 211.70 CON "FRACCIONAMIENTO SANTA FE".

SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGÚN AUTORIZACIÓN DE PERMISO DE FACTIBILIDAD DE DIVISIÓN NÚMERO DUyOT/DF/0025/2022 EMITIDA EN FECHA 07 DE MARZO DE 2022 REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO:

SUPERFICIE DE: 19, 085.31 METROS CUADRADOS

- AL NORTE: LÍNEA DE NOROESTE A SUROESTE DE 76.30 METROS, DOBLA AL PONIENTE CON 13.77 METROS, Y CIERRA CON 22.83 METROS, LINDA CON CALLE TENOCHTITLAN
- AL SUR: 125.24 METROS, LINDA CON LOURDES PATRICIA OROZCO MORA Y ARTURO HERNÁNDEZ VILLALPANDO
- AL ORIENTE: LÍNEA DE NORTE A SUR DE 84.05 METROS, 12.43 METROS, 37.70 METROS, DOBLA AL PONIENTE CON 55.88 METROS, QUIEBRA AL SUR CON 38.87 METROS, SIGUE AL ORIENTE CON 47.50 METROS, QUIEBRA AL SUR CON 12.21 METROS Y 23.16 METROS: LINDA CON ISSSTE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., SALVADOR CANALES PALOMINO, EZEQUIEL VALTIERRA GONZÁLEZ, EDUARDO VALENTÍN VILLAREAL GARZA, Y J. GUADALUPE GUZMÁN RUIZ.
- AL PONIENTE: 191.42 METROS, LINDA CON LEOPOLDO RUIZ CRUZ, AIDÉ ELIZARRARAZ GALLARDO, ELSA YADIRA BUITRON PADILLA, KASANDRA RAMÍREZ HUERTA, CARLOS ALBERTO PADILLA CHAGOLLA, CARMEN TERESA MARQUEZ MUÑOZ, GERMAN ALFONSO GONZÁLEZ AGUIRRE, SILVIA ELENA BARAJAS LÓPEZ, ADRIANA MARTÍNEZ LÓPEZ, Y LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS EN LOS ÚLTIMOS DÍAS EN MÉXICO.

II.- ANTECEDENTE DE PROPIEDAD:

EL INMUEBLE ANTES DESCRITO LO ADQUIRIERON "LOS DONANTES", POR CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRARON CON EL SEÑOR JUAN MANUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ , QUE SE ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PROPIEDAD NÚMERO 14,826, VOLUMEN SEPTUAGÉSIMO QUINTO, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2001, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS ZARAGOZA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 4, EN LEGAL EJERCICIO EN ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE RINCÓN, GUANAJUATO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO DE FOLIO REAL R 31*4497; Y CUENTA PREDIAL NÚMERO H-001929-001.

III.- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN:

EL PREDIO DESCRITO EN EL ANTECEDENTE I, NO REPORTA GRAVÁMENES NI LIMITACIONES DE DOMINIO, LO QUE SE ACREDITA CON EL CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN EXPEDIDO POR EL C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CON NÚMERO DE SOLICITUD 201217 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021.



IV.- ÁREAS DE DONACIÓN MATERIA DE LA PRESENTE OPERACIÓN:

CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 446 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO SE FORMALIZA LA DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, DE LAS VIALIDADES QUE LE CORRESPONDEN POR EL TRÁMITE DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE SAN FRANCISCO" DE ESTA CIUDAD, LAS CUALES SE DESMEMBRAN DEL PREDIO DESCRITO EN EL ANTECEDENTE I, CON LAS SUPERFICIES, MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

LOTE 63

ÁREA DE EQUIPAMIENTO URBANO (VIALIDAD) CALLE MARGARITAS

SUPERFICIE: 747.639 M2

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 13.77 METROS, LINDA CON CALLE TENOCHTITLÁN

AL SUR: 12.88 METROS, LINDA CON CALLE SAN JUDAS TADEO (LOTE 64)

AL ORIENTE: 59.66 METROS, LINDA CON MANZANA "B" (LOTES 10, 11, 12, 13, 14, 15 Y 16)

AL PONIENTE: 59.71 METROS, LINDA CON MANZANA "A" (LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7)

LOTE 64

ÁREA DE EQUIPAMIENTO URBANO (VIALIDAD) CALLE SAN JUDAS TADEO Y CUAUHTÉMOC

SUPERFICIE: 1, 314.686 M2

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 109.96 METROS, LINDA CON MANZANA "A" (LOTES 9, 8, 7), CALLE MARGARITAS (LOTE 63); Y MANZANA "B" (LOTES 16, 17 Y 19) AFECTACIÓN 1 BLVD. LAS ROSAS

AL SUR: 110,90 METROS, LINDA CON MANZANA "C" (LOTE 20), CALLE MARGARITAS (LOTE 65), MANZANA "D" (LOTES 41, 40, 39, 38, 37 Y 52) AFECTACIÓN 2 BDV. LAS ROSAS

AL ORIENTE: 12.43 METROS, LINDA CON CALLE CUAUHTÉMOC

AL PONIENTE: 12.64 METROS, LINDA CON CALLE SAN JUDAS TADEO

LOTE 65

ÁREA DE EQUIPAMIENTO URBANO (VIALIDAD) CALLE MARGARITAS

SUPERFICIE: 1,512.044 M2

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 13.82 METROS, LINDA CON CALLE SAN JUDAS TADEO (LOTE 64)

AL SUR: 13.80 METROS, LINDA CON ARTURO HERNÁNDEZ VILLALPANDO

AL ORIENTE: 116.34 METROS, LINDA CON MANZANA "D" (LOTES 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 Y 48), CALLE LLUVIA (LOTE 66) Y MANZANA "E" (LOTE 61)

AL PONIENTE: 116.29 METROS, LINDA CON MANZANA "C" (LOTES 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 Y 34)

LOTE 66

ÁREA DE EQUIPAMIENTO URBANO (VIALIDAD) CALLE LLUVIA

SUPERFICIE: 997.673 M2

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: LINEA DE ORIENTE A PONIENTE DE 47.50 METROS, DOBLA AL NORTE CON 0.60



METROS, SIGUE AL PONIENTE CON 33.78 METROS, Y CIERRA AL NOROESTE CON 2.34 METROS, LINDA CON EDUARDO VALENTINVILLAREAL GARZA Y MANZANA "D" (LOTES 48, 49, 50 Y 51)

AL SUR: 82.86 METROS, Y CIERRA AL SUROESTE CON 3.25 METROS, LINDA CON MANZANA "E" (LOTES 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 Y 61), Y LOTE 62 AFECTACIÓN 3 BLDV. LAS ROSAS
AL ORIENTE: 12.21 METROS, LINDA CON CALLE LLUVIA
AL PONIENTE: 16.65 METROS, LINDA CON CALLE MARGARITAS (LOTE 65)

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL DONATARIO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:

I.1.- SER UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, AUTÓNOMO PARA SU GOBIERNO INTERIOR Y PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS; CON LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEGISLACIÓN LE CONFIERE, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

I.2.- EL LICENCIADO ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ, ACREDITA LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CON LA CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2021, EN LA QUE CONSTA LA PROTESTA DEL CARGO, Y CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS QUE LO LEGITIMAN PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO TODO TIPO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

I.3.- EL LICENCIADO PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2021, Y COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

I.4.- LA LICENCIADA LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 10 DE OCTUBRE DE 2021, Y COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ART. 78 FRACC I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO



San Francisco
del Rincón 2021
2024
Nuestro impulso eres tú

CONVENIO
SFR/DUYOT/DG/JCO/DONACION/001-2022

I.5.- TENER SU DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN PLAZA PRINCIPAL SIN NÚMERO, C.P. 36300 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; MISMO QUE SEÑALA PARA EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON EL PRESENTE INSTRUMENTO

I.6. – ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL NÚMERO **MSFR850101MD2**

II.- DECLARAN "LOS DONANTES" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

II.1. **ARTURO HERNÁNDEZ VILLALPANDO**, SER MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y SER SUJETO DE DERECHO Y OBLIGACIONES EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, COMPARECIENDO A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO POR SU PROPIO DERECHO, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON DOMICILIO EN PRIVADA EMILIANO ZAPATA NÚMERO 109 DE LA ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD, MISMO QUE SEÑALA PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON EL PRESENTE CONVENIO.

II.2. QUE SU REPRESENTADO EL C. **JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ VILLALPANDO**, ES MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y SER SUJETO DE DERECHO Y OBLIGACIONES EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. QUE ACREDITA EL PODER LEGAL QUE LE OTORGA SU APODERADO PARA PLEITOS, COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 46,234 VOLUMEN TRICENTÉSIMO NOVENO, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2020**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS ZARAGOZA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 4, EN LEGAL EJERCICIO EN ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE RINCÓN, GUANAJUATO

II.3.- QUE A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO HAN CELEBRADO NINGÚN OTRO ACTO JURÍDICO TENDIENTE A ENAJENAR, GRAVAR, ARRENDAR O CUALQUIER OTRO QUE IMPIDA EL PLENO DOMINIO Y POSESIÓN DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

III. DE LAS PARTES:

III. ÚNICO - DECLARAN "LAS PARTES" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RECONOCERSE RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN EN EL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO SU VOLUNTAD DE CELEBRARLO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



Palacio Municipal s/n
Zona Centro, C.P. 36300
Tel: 476 74-4-78-00
www.sanfrancisco.gob.mx

CLAUSULAS

PRIMERA: EL C. ARTURO HERNANDEZ VILLALPANDO POR PROPIO DERECHO Y EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL C. JOSE DE JESUS HERNANDEZ VILLALPANDO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES QUE RESULTAN A SU CARGO POR EL TRAMITE DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE SAN FRANCISCO", QUE SE CONSTRUYE SOBRE EL PREDIO DESCRITO EN EL ANTECEDENTE I, DONA EN FORMA PURA Y SIMPLE EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. PASCUAL SANCHEZ MUNOZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y LA LICENCIADA LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, EN SU CARÁCTER DE SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO, LAS VALIDADES QUE QUEDARON DESCRITAS EN EL ANTECEDENTE IV, LAS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDAS EN ESTA CLAUSULA COMO SI LA LETRA SE INSERTASEN

SEGUNDA: "EL DONATARIO", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES ACEPTA EN FORMA EXPRESA LA DONACION, QUEDANDO ENTERADOS "LOS DONANTES" DE DICHA ACEPTACION, SIENDO LA MISMA PERFECTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1835 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

TERCERA: "LOS DONANTES" EN SU CARÁCTER DE DESARROLLADOR SERÁN RESPONSABLES DEL MANTENIMIENTO, OPERACION, PAGO DE SERVICIOS BUEN FUNCIONAMIENTO, DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRO VICIO HASTA EN TANTO NO SE REALICE LA ENTREGA RECEPCION FINAL DEL FRACCIONAMIENTO AUTORIZADO, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES

CUARTA: "LOS DONANTES" RESPONDERÁN DEL SANTEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICION EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE PUEBAN OCASIONAR POR ELLO

QUINTA: "LAS PARTES" SE OBLIGAN A RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO DE DONACION, EN CASO DE REQUERIRSE ANTE LA PRESENCIA DEL NOTARIO PÚBLICO QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE "EL DONATARIO", EN LA INTELIGENCIA DE QUE LOS GASTOS, IMPUESTOS, DERECHOS Y HONORARIOS QUE SE GENEREN SERÁN POR CUENTA DE "LOS DONANTES"

SEXTA: "LOS DONANTES" SE COMPROMETEN A NO EJERCITAR ACCION LEGAL ALGUNA TENDIENTE A RESCINDIR EL PRESENTE CONVENIO DE DONACION, Y PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LO RELATIVO A LA ENTREGA REAL Y MATERIAL DE LOS PREDIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OBLIGANDOSE A CUBRIR COMO PENA CONVENCIONAL EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE GENERE SU ACTUAR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

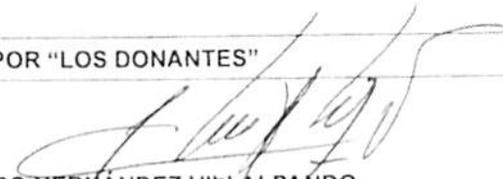
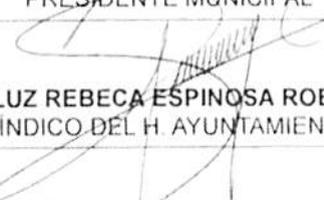
SEPTIMA: "LAS PARTES" MANIFIESTAN EXPRESAMENTE EN FORMA LISA Y LLANA SIN COACCION ALGUNA QUE EN LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, ERROR, VIOLENCIA, INCAPACIDAD, LESION O MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTAR LA VALIDEZ Y EXISTENCIA EN TODO O EN PARTE



POR LO QUE ESTÁN DE ACUERDO EN PASAR POR EL EN TODO TIEMPO Y LUGAR. ASIMISMO, ACUERDAN QUE LO NO PREVISTO EN ESTE CONVENIO, SE ESTARÁ A LAS DISPOSICIONES DE DERECHO ADMINISTRATIVO QUE RESULTEN APLICABLES, Y EN TODO LO QUE NO ESTUVIEREN, AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO VIGENTE, POR LO QUE "LOS DONANTES" RENUNCIAN A LAS ACCIONES CIVILES DE NULIDAD EN RELACIÓN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO

OCTAVA: "LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE INTERPRETACIÓN, DECISIÓN Y CUMPLIMIENTO Y/O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES JURISDICCIONALES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA QUE SEA ESTE EL QUE CONOZCA DE CUALQUIER CONFLICTO QUE PUDIERA DERIVARSE CON MOTIVO DEL MISMO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES CONTRATANTES Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE DEL CONTENIDO LEGAL DE LAS CLÁUSULAS, LO RATIFICAN EN TODOS SUS TÉRMINOS, FIRMÁNDOLO EN CUADRUPPLICADO AL CALCE Y AL MARGEN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2022.

POR "LOS DONANTES"	
	
C. ARTURO HERNÁNDEZ VILLALPANDO EN REPRESENTACIÓN PROPIA, Y EN CALIDAD DE APODERADO DEL C. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ VILLALPANDO	
POR "EL DONATARIO"	
 LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL	 LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 LIC. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO	

LAS PRESENTES FIRMAS, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE DONACIÓN PURA Y SIMPLE NÚMERO: SFR/DUYOT/DG/JCO/DONACIÓN/001-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO Y "EL DONANTE", A CELEBRARSE EL DÍA 12 DOCE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022





DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
San Francisco del Rincón, Gto 07 de Marzo del 2022
PERMISO DUyOT/DF/0025-2022

Factibilidad de División.

Lic. José Pedro Franco Sánchez
Director de Impuestos Inmobiliarios y Catastro
Presente:

De acuerdo a lo dispuesto en el Título Sexto, Sobre División de Bienes Inmuebles, Fraccionamientos y Desarrollos en Condominio en los Capítulos I y II del Código Territorial para El Estado y los Municipios de Guanajuato en vigor, esta Presidencia Municipal a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, autoriza la división de 65 fracciones con las siguientes superficies:

No de fracción	Superficie	Un									
1	211.55	m2	2	155.27	m2	3	155.01	m2	4	154.74	m2
5	154.47	m2	6	154.21	m2	7	112.46	m2	8	117.56	m2
9	135.20	m2	10	343.36	m2	11	140.00	m2	12	140.00	m2
13	140.00	m2	14	140.00	m2	15	140.00	m2	16	246.68	m2
17	1,000.00	m2	18	1,000.25	m2	19	1,445.29	m2	20	311.59	m2
21	151.71	m2	22	151.71	m2	23	151.71	m2	24	151.70	m2
25	151.70	m2	26	151.70	m2	27	151.70	m2	28	151.69	m2
29	151.69	m2	30	151.69	m2	31	151.68	m2	32	151.68	m2
33	151.68	m2	34	235.46	m2	35	214.71	m2	36	227.89	m2
37	213.25	m2	38	142.17	m2	39	141.35	m2	40	140.54	m2
41	182.03	m2	42	179.89	m2	43	196.27	m2	44	212.64	m2
45	228.55	m2	46	191.09	m2	47	213.31	m2	48	238.00	m2
49	155.87	m2	50	155.87	m2	51	159.08	m2	52	677.38	m2
53	198.63	m2	54	162.83	m2	55	163.84	m2	56	164.84	m2
57	165.84	m2	58	166.84	m2	59	167.84	m2	60	168.84	m2
61	258.22	m2	62	420.16	m2	63	747.639	m2	64	1,314.586	m2
65	1,512.04	m2	66	997.673	m2						

En el predio ubicado en Calle Tenochtitlan y Calle Cuauhtémoc S/N, Fraccionamiento Jardines de San Francisco, de este municipio de San Francisco del Rincón, propiedad del C. ARTURO HERNANDEZ VILLALPANDO Y JOSE DE JESUS HERNANDEZ VILLAPANDO con número de cuenta predial H-001929-001.

Se hace la descripción de medidas y colindancias de las fracciones referidas en los anexos al presente permiso.

De la manera más atenta y con fundamento en el Art. 8 de la ley de ingresos, les solicitamos a usted se les cuantifiquen y cobre el impuesto correspondiente, para la superficie total de 19,085.31 m2.

- Deberá respetar Fracción 63 (Calle Margaritas) con una superficie de 747.639 m² como se indica en planos.
- Deberá respetar Fracción 64 (Calle San Judas Tadeo) con una superficie de 1,314.586 m² como se indica en planos.
- Deberá respetar Fracción 65 (Calle Margaritas) con una superficie de 1,512.044 m² como se indica en planos.
- Deberá respetar Fracción 66 (Calle Lluvia) con una superficie de 997.673 m² como se indica en planos.
- Deberá respetar Fracción 62 (Afectación Blvd. Las Rosas) con una superficie de 420.16 m² como se indica en planos.
- Deberá respetar Fracción 52 (Afectación Blvd. Las Rosas) con una superficie de 677.38 m² como se indica en planos.
- Deberá respetar Fracción 19 (Afectación Blvd. Las Rosas) con una superficie de 1,445.29 m² como se indica en planos.
- Para cualquier aprovechamiento del terreno, deberá respetar las áreas con restricciones federales, estatales y municipales como ríos, caminos, calles, líneas o ductos de luz, carreteras, arroyos, regaderas, líneas o ductos de Telmex por mencionar algunas, ya que, para poder hacer uso de éstas, así como de cualquier superficie, deberá contar con las autorizaciones correspondientes por las dependencias federales, estatales o municipales correspondientes.



ATENTAMENTE
"Nuestro impulso eres tú"

ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO
Director de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

ccp. Archivo.
*DSM/AAAG

24/03/22
RECIBI ORIGINAL



Palacio Municipal s/n
Zona Centro. C.P. 36300
Tel: 476 74-4-78-00
www.sanfrancisco.gob.mx

00 414



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. DESARROLLO URBANO

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 397, 398, 399, 400, 401 y 434 DEL CODIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO

FECHA DE RECEPCION

OPERACION: NATURALEZA DEL ACTO, UBICACION DEL INMUEBLE, COLONIA O POBLADO, PROPIETARIO, DOMICILIO, MUNICIPIO, REG. FED. DE CAUSANTES, NOMBRE Y No. DE PERITO AUTORIZADO.

FORMAS VALO. JAS

DATOS DEL PREDIO: URBANO, RUSTICO, TIENDENCIA DE LA TIERRA, EJIDO, PROPIEDAD PRIVADA, USO DEL PREDIO, OTRO USO, MEDIDAS Y LINDEROS, VER ANEXO DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS, CUENTA PREDIAL, CUENTA CATASTRAL.

ANEXOS: ESCRITURAS, LIBERTAD DE GRAVAMEN, CROQUIS DE UBICACION, CROQUIS DEL PREDIO ORIGINAL, CROQUIS DEL PREDIO DIVIDIDO, CROQUIS DEL PREDIO FUSIONADO, RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL, CARTA DE USO DE SUELO, FACTIBILIDAD DE SAPAF, FACTIBILIDAD DE C.E.F., LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, CUADRO DE CONSTRUCCION.

PROTESTO DECIR LA VERDAD EN LOS DATOS QUE CONTIENE LA PRESENTE MANIFESTACION. SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO A 10 DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2021

NOMBRE Y FIRMA DEL MANIFESTANTE: ARTURO HERNANDEZ VILLALPANDO, PROPIETARIO Y APODERADO LEGAL DE JOSE DE JESUS HERNANDEZ VILLALPANDO

PROPIETARIO: HERNANDEZ VILLALPANDO ARTURO
CUENTA PREDIAL: H-001929-001
TIPO: URBANA
SUPERFICIE TERRENO REGISTRADA: 16,639.22 m2
SUPERFICIE TERRENO FISICA: 19,085.31 m2
FECHA: 04 DE FEBRERO DEL 2022
OBSERVACIONES: DIVISION

POSITIVA [X]

OBSERVACIONES: SE AUTORIZA LA DIVISION DE 66 FRACCIONES UNICAMENTE EN PERMISO DUyOT DE 0025-2022

L.A.I. JOSÉ PEDRO FRANCO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO

LIC. MARIO JAIME GUERRA RAMÍREZ
JEFE DE CATASTRO

ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ARQ. ANGEL ABRAHAM ARMENTA GUTIERREZ
REVISOR DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

